



SECRETARÍA
PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN
HUICHAPAN 2024-2027

La
Histórica
Bella Es Emblema
música
Huichapan

▶▶▶ PAE

*Programa Anual de
Evaluación*
2026



Huichapan, Hidalgo 2026

CONTENIDO

Introducción	2
Fundamento Legal	4
Consideraciones Generales	6
Glosario De Términos	7
Tipo De Evaluación	9
Criterios De Selección De Programas A Evaluar	14
Proceso De Evaluación	16
Áreas Responsables E Involucradas En El Proceso De Evaluación.....	18
Criterios Metodológicos.....	20
Consideraciones Finales	23

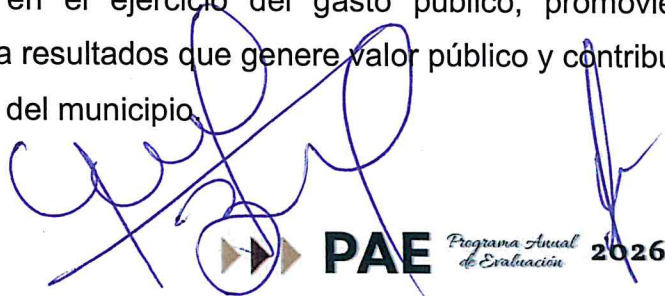
INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Huichapan, Hidalgo, constituye un instrumento estratégico de política pública donde se establecen las bases para llevar a cabo las evaluaciones de los programas presupuestarios y fondos federales implementados por el gobierno municipal mediante un ejercicio sistemático de análisis que permita detectar debilidades, identificar áreas de oportunidad y fortalecer el desempeño de los programas presupuestarios, mediante la aplicación de criterios técnicos previamente definidos.

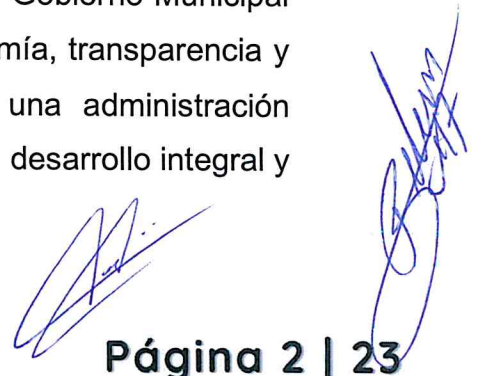
En concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo de Huichapan 20204-2027, así como el Plan Estatal de Desarrollo de Hidalgo y el Plan Nacional de Desarrollo, el presente Programa establece las directrices, criterios metodológicos y líneas de acción que orientarán los procesos de evaluación de los programas presupuestarios prioritarios y fondos federales durante el ejercicio fiscal 2026, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos de desarrollo en los distintos órdenes de gobierno.

El Programa Anual de Evaluación 2026 se sustenta en el marco jurídico vigente, integrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otras disposiciones aplicables. Dicho marco normativo establece la obligación de las entidades públicas de implementar procesos de evaluación que permitan medir el desempeño y los resultados de las acciones gubernamentales, con el propósito de generar información objetiva que contribuya a mejorar la toma de decisiones y fortalecer la gestión pública.

Finalmente, el presente Programa reafirma el compromiso del Gobierno Municipal de Huichapan con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto público, promoviendo una administración orientada a resultados que genere valor público y contribuya al desarrollo integral y sostenible del municipio.



PAE Programa Anual de Evaluación 2026



Página 2 | 23


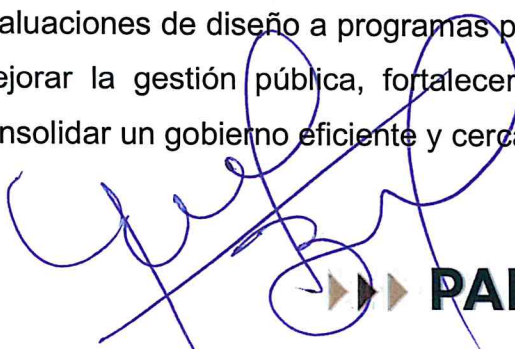
FUNDAMENTO LEGAL

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se emite en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público, como instrumento obligatorio para la Administración Pública Municipal.



En el ámbito federal, la Constitución, en sus artículos 25, 26 apartado A y 134, establece la rectoría del Estado, la planeación democrática del desarrollo nacional y la obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. En congruencia, la Ley General de Contabilidad Gubernamental obliga a generar información financiera, programática y presupuestaria confiable y comparable, así como a implementar mecanismos de evaluación del desempeño. Asimismo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que el gasto público debe orientarse a resultados mediante indicadores y evaluaciones periódicas.

En el ámbito estatal, la Constitución de Hidalgo, en su artículo 141, reconoce la libre administración de la hacienda municipal bajo principios de legalidad, eficiencia y responsabilidad. La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo regula el Sistema Estatal de Planeación Democrática y prevé el seguimiento y evaluación sistemática de los programas derivados de los planes de desarrollo. Por su parte, la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo establece el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño como herramientas obligatorias.

En el ámbito municipal, el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Huichapan asigna a la Secretaría de Planeación y Evaluación la coordinación de los procesos de seguimiento y evaluación. El Bando de Policía y Gobierno y el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 refuerzan la obligación de actuar con eficiencia, transparencia y rendición de cuentas. Bajo este marco, el PAE 2026 orienta evaluaciones de diseño a programas prioritarios para generar información objetiva, mejorar la gestión pública, fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y consolidar un gobierno eficiente y cercano a la población.

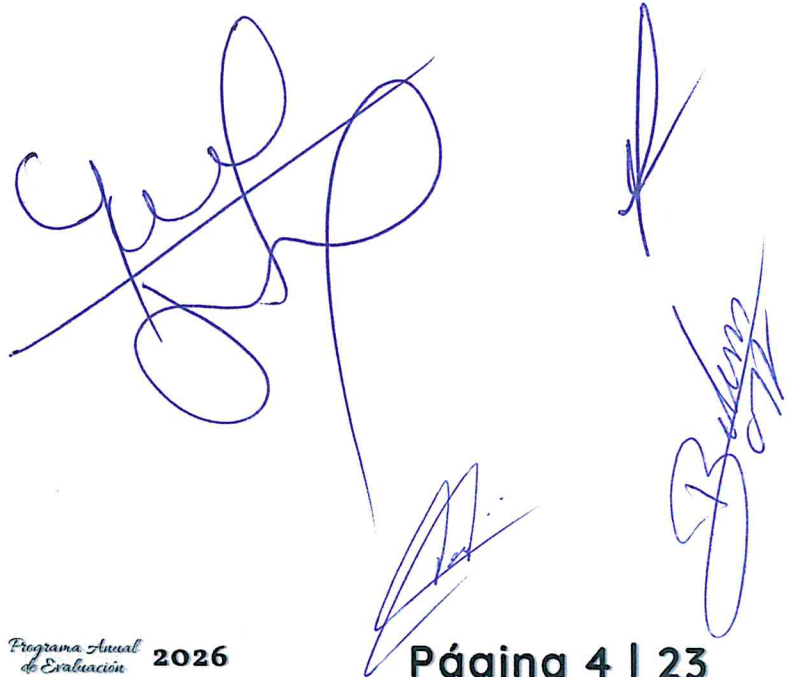


PAE Programa Anual de Evaluación 2026



Página 3 | 23

Bajo este marco jurídico, el Programa Anual de Evaluación 2026 se configura como un instrumento técnico-normativo que da cumplimiento a las disposiciones legales en materia de evaluación del desempeño, estableciendo las bases para la realización de evaluaciones de diseño a programas presupuestarios prioritarios, con el propósito de generar información objetiva, oportuna y relevante que contribuya a la mejora continua de la gestión pública municipal, al fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y a la consolidación de un gobierno eficiente, transparente y orientado al bienestar de la población del Municipio de Huichapan, Hidalgo.



CONSIDERACIONES GENERALES

Objetivo General:

Establecer un marco técnico-metodológico y operativo que oriente la realización de las evaluaciones programadas durante el ejercicio fiscal 2026, con el propósito de analizar la consistencia lógica de los programas presupuestarios, la adecuada definición y focalización de sus poblaciones objetivo, así como la pertinencia y solidez de sus indicadores, a fin de fortalecer la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público y consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio de Huichapan.

Objetivos Específicos:

- Analizar la congruencia interna de los programas presupuestarios seleccionados, evaluando su justificación, diagnóstico, árbol de problemas y alineación con la Metodología de Marco Lógico.
- Examinar la vinculación estratégica de los programas con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, verificando su contribución al cumplimiento de las prioridades de desarrollo municipal.
- Evaluar la pertinencia, consistencia y suficiencia de las Reglas de Operación, así como los mecanismos de identificación, selección y atención de la población objetivo, con énfasis en criterios de focalización y cobertura.
- Revisar la calidad, claridad y relevancia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), incluyendo la lógica vertical y horizontal, así como la consistencia de sus indicadores, medios de verificación y supuestos.
- Identificar y sistematizar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), generando recomendaciones técnicas orientadas a su incorporación en el proceso de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal 2027.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Programa se entenderá por:

Agenda de Mejora: Instrumento derivado de las evaluaciones que establece los compromisos institucionales para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), definiendo responsables, plazos y medios de verificación.

ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora): Hallazgos, recomendaciones o áreas de oportunidad identificadas en una evaluación que pueden ser atendidas mediante acciones específicas de mejora institucional.

Cadena de Resultados: Secuencia lógica que vincula insumos, actividades, componentes, propósito y fin de un programa presupuestario.

Consistencia Lógica: Coherencia interna de un programa presupuestario, que asegura la adecuada relación entre sus objetivos, componentes, actividades e indicadores, conforme a la Metodología de Marco Lógico.

Diagnóstico: Análisis que identifica y describe el problema público que se busca atender, sus causas, efectos y la población afectada, sirviendo como base para el diseño del programa.

Eficacia: Capacidad de un programa para cumplir con los objetivos y metas establecidos.

Eficiencia: Relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, buscando el mayor logro posible con el menor costo.

Evaluación: Proceso sistemático y objetivo de análisis que valora el diseño, operación, resultados o efectos de un programa público.

Evaluación de Diseño: Análisis integral que examina la congruencia interna del programa, su alineación estratégica, la pertinencia de su diseño y la definición de su población objetivo.

Focalización: Proceso mediante el cual se identifica, selecciona y prioriza a la población objetivo que será beneficiaria de un programa, con base en criterios específicos.

Indicador: Expresión cuantitativa o cualitativa que permite medir el avance o resultado de un objetivo.

Lógica Horizontal: Relación entre indicadores, medios de verificación y supuestos dentro de cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Lógica Vertical: Relación de causa-efecto entre los distintos niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades).

Marco Técnico-Methodológico: Conjunto de criterios, herramientas y procedimientos que orientan la realización de evaluaciones de manera sistemática y estandarizada.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación que estructura los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos de un programa presupuestario bajo la Metodología de Marco Lógico.

Metodología de Marco Lógico: Marco de planeación estratégica utilizado para la estructuración de programas mediante la relación causal entre distintos niveles de objetivos.

PAE (Programa Anual de Evaluación): Documento que establece las evaluaciones a realizar en un ejercicio fiscal, definiendo tipo, alcance, cronograma y responsables.

PbR (Presupuesto basado en Resultados): Modelo de gestión pública que orienta la asignación y ejercicio del gasto al logro de resultados medibles.

Población Objetivo: Grupo específico de personas o unidades productivas que se pretende beneficiar directamente con el programa.

Población Potencial: Subconjunto de la población amplia (población de referencia) que presenta el problema, necesidad o condición que el programa público busca atender o resolver. Se identifica mediante la unidad de medida que mejor describa a quienes sufren la problemática.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática mediante la cual se organizan recursos públicos para atender un problema público específico.

Reglas de Operación: Disposiciones normativas que regulan la ejecución de un programa, estableciendo criterios, procedimientos y requisitos para su implementación.

SED (Sistema de Evaluación del Desempeño): Conjunto de elementos metodológicos que permiten monitorear, medir y evaluar el desempeño de programas presupuestarios para mejorar la gestión pública.

Supuestos: Factores externos que pueden influir en el logro de objetivos del programa y que no están bajo control directo de la unidad ejecutora.



TIPO DE EVALUACIÓN

En el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Huichapan, se llevarán a cabo evaluaciones de diseño a cuatro programas presupuestarios prioritarios y dos evaluaciones de desempeño a dos fondos federales, con el propósito de analizar su consistencia lógica, la pertinencia de su estructura programática y su alineación con los instrumentos de planeación municipal, además se llevarán a cabo evaluaciones de desempeño a los fondos federales transferidos al municipio, específicamente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de sus objetivos, el uso eficiente de los recursos y los resultados obtenidos en beneficio de la población.

Las evaluaciones de diseño constituyen un ejercicio técnico que permite identificar fortalezas y áreas de mejora en la formulación de los programas, particularmente en lo relativo a su diagnóstico, definición de poblaciones, estructura de objetivos e indicadores, así como en su congruencia con la Metodología de Marco Lógico. Lo anterior contribuye a fortalecer el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal.

Por otra parte, las evaluaciones de desempeño tienen como finalidad valorar la eficacia, eficiencia, economía y calidad en el ejercicio de los recursos públicos, así como su contribución al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en la normatividad aplicable y en los instrumentos de planeación municipal. Asimismo, permiten identificar áreas de mejora en la gestión operativa, presupuestal y programática de los fondos.

I. Evaluación de Diseño al Programa “Tejiendo Esperanzas”

Programa Presupuestario: Tejiendo Esperanzas.

Alcance: La evaluación comprenderá el análisis del diseño del programa, incluyendo su diagnóstico, justificación, definición de la población objetivo,

estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la revisión de sus Reglas de Operación y mecanismos de focalización.

Unidad Ejecutora: Secretaría de Bienestar Social.

Naturaleza del Ejercicio: Evaluación de diseño de carácter interno, con enfoque cualitativo y análisis documental.

Objetivos Específicos del Análisis: Analizar la consistencia lógica del programa bajo la Metodología de Marco Lógico; evaluar la pertinencia de su población objetivo; revisar la calidad de su MIR; y verificar su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.

Producto Esperado:

- Informe de evaluación de diseño que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

II. Evaluación de Diseño al Programa “Fomento Agropecuario para el Desarrollo del Campo Huichapense”

Programa Presupuestario: Fomento Agropecuario para el Desarrollo del Campo Huichapense.

Alcance: Se analizará la estructura del programa desde su diagnóstico sectorial, la identificación de problemáticas del sector agropecuario, la definición de beneficiarios, así como la consistencia de sus indicadores y mecanismos de operación.

Unidad Ejecutora: Dirección de Desarrollo agropecuario.

Naturaleza del Ejercicio: Evaluación de diseño de carácter interno, basada en revisión documental y análisis técnico-metodológico.

Objetivos Específicos del Análisis: Evaluar la congruencia entre el problema identificado y los objetivos del programa; analizar la focalización de beneficiarios;

revisar la calidad de la MIR; y verificar su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.

Producto Esperado:

- Informe de evaluación de diseño que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

III. Evaluación de Diseño al Programa “Creciendo Juntas”

Programa Presupuestario: Creciendo Juntas.

Alcance: La evaluación abarcará el análisis del enfoque del programa, su población objetivo, los mecanismos de atención, así como la estructura de sus indicadores y su coherencia interna.

Unidad Ejecutora: Instituto Municipal para el Desarrollo de las Mujeres

Naturaleza del Ejercicio: Evaluación de diseño de tipo interno, con enfoque cualitativo y revisión de instrumentos normativos y programáticos.

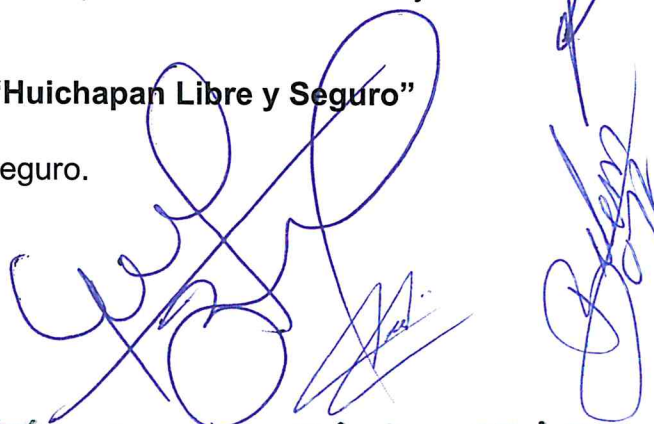
Objetivos Específicos del Análisis: Analizar la pertinencia del diseño del programa; evaluar la definición de su población objetivo; revisar la consistencia de la MIR; y verificar su contribución a los objetivos del desarrollo municipal.

Producto Esperado:

- Informe de evaluación de diseño que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

IV. Evaluación de Diseño al Programa “Huichapan Libre y Seguro”

Programa Presupuestario: Huichapan Libre y Seguro.



Alcance: Se evaluará el diseño del programa en materia de seguridad pública, incluyendo su diagnóstico, objetivos, población objetivo, indicadores y mecanismos de implementación.

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana.

Naturaleza del Ejercicio: Evaluación de diseño de carácter interno, sustentada en análisis documental y revisión técnica de los instrumentos programáticos.

Objetivos Específicos del Análisis: Analizar la coherencia del programa con la problemática de seguridad; evaluar la definición de su población objetivo; revisar la calidad de sus indicadores; y verificar su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.

Producto Esperado:

- Informe de evaluación de diseño que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones.
- Identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.

V. Evaluación de Desempeño del FORTAMUN

Programa/Fondo: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

Alcance: La evaluación comprenderá el análisis del ejercicio del gasto, el cumplimiento de metas, la eficiencia en la aplicación de los recursos y su contribución al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, incluyendo rubros como seguridad pública, servicios personales y obligaciones financieras.

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana.

Naturaleza del Ejercicio: Evaluación de desempeño de carácter interno, con enfoque cuantitativo y cualitativo, basada en análisis documental y de indicadores.

Objetivos Específicos del Análisis:

- Analizar el grado de cumplimiento de los objetivos del fondo en el ejercicio fiscal evaluado.
- Evaluar la eficiencia en la aplicación de los recursos asignados.
- Verificar el cumplimiento de metas financieras y programáticas.
- Examinar la contribución del fondo al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales.
- Analizar la pertinencia del gasto en rubros prioritarios, particularmente en materia de seguridad pública.
- Revisar la calidad y consistencia de los indicadores de desempeño asociados al fondo.
- Identificar áreas de oportunidad en la gestión y ejecución de los recursos.

Producto Esperado:

- Informe de Evaluación de Desempeño que contenga análisis de resultados, hallazgos, conclusiones.
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

VI. Evaluación de Desempeño del FAIS

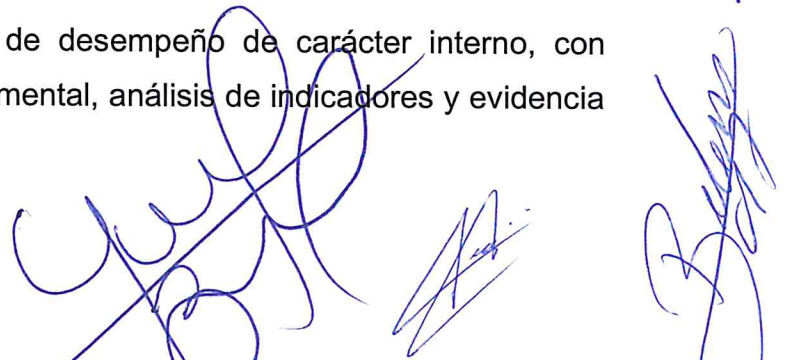
Programa/Fondo: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Alcance: La evaluación analizará la aplicación de los recursos en obras y acciones de infraestructura social básica, su alineación con los indicadores de rezago social y pobreza, así como el cumplimiento de metas físicas y financieras.

Unidad Ejecutora: Secretaría de Obras Públicas y áreas responsables de la ejecución de proyectos de infraestructura social.

Naturaleza del Ejercicio: Evaluación de desempeño de carácter interno, con enfoque mixto, basada en revisión documental, análisis de indicadores y evidencia de resultados.

Objetivos Específicos del Análisis:



- Evaluar el cumplimiento de metas físicas y financieras en la ejecución de obras y acciones.
- Analizar la focalización de los recursos hacia población en situación de rezago social.
- Examinar la alineación del fondo con los indicadores de pobreza y desarrollo social.
- Valorar la eficacia en la ejecución de proyectos de infraestructura social básica.
- Revisar la calidad y pertinencia de los indicadores de desempeño del fondo.
- Analizar la contribución del fondo a la mejora de las condiciones de vida de la población.
- Identificar áreas de mejora en la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos.

Producto Esperado:

- Informe de Evaluación de Desempeño que contenga análisis de resultados, hallazgos, conclusiones.
- Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROGRAMAS A EVALUAR

La selección de los programas presupuestarios incluidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Huichapan se realizó mediante un proceso de priorización técnica, orientado a maximizar la utilidad de las evaluaciones en la mejora del desempeño institucional y la calidad del gasto público. Este proceso consideró criterios estratégicos, programáticos y operativos, en congruencia con el enfoque de Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

En este sentido, se priorizan programas presupuestarios que presentan una alta relevancia social y estratégica para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, particularmente aquellos orientados a la atención de problemáticas públicas sensibles, grupos prioritarios o sectores clave para el

desarrollo económico y social del municipio. Asimismo, se da preferencia a programas que concentran una proporción significativa de recursos públicos o que, por su naturaleza, requieren fortalecer su diseño para garantizar un mayor impacto en la población beneficiaria.

De igual forma, se consideraron programas que, derivado de ejercicios previos de análisis o de la revisión interna de sus instrumentos de planeación, presentan áreas de oportunidad en su diseño, tales como debilidades en la construcción del diagnóstico, ambigüedad en la definición de la población objetivo, inconsistencias en la Matriz de Indicadores para Resultados o limitaciones en sus mecanismos de operación y focalización. Este criterio busca orientar la evaluación hacia aquellos programas con mayor potencial de mejora.

Asimismo, se consideraron fondos cuya correcta aplicación resulta fundamental para el cumplimiento de obligaciones municipales, como es el caso del FORTAMUN, así como aquellos que impactan directamente en la reducción de carencias sociales, como el FAIS. La inclusión de estos fondos permite generar información relevante sobre el desempeño del gasto federalizado y su contribución al desarrollo municipal.

De igual forma, se seleccionaron aquellos fondos que cuentan con lineamientos normativos, indicadores y mecanismos de seguimiento definidos, lo que permite llevar a cabo un análisis técnico robusto y generar recomendaciones orientadas a mejorar su ejercicio y resultados.

Finalmente, se seleccionaron programas que permiten generar aprendizajes institucionales transferibles, es decir, aquellos cuyo análisis puede aportar elementos replicables para el fortalecimiento de otros programas presupuestarios del municipio. Asimismo, se privilegió la inclusión de programas representativos de distintos sectores de la administración pública municipal, con el propósito de contar con una visión integral del desempeño gubernamental y fortalecer de manera transversal los procesos de planeación, programación y evaluación.

PROCESO DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Huichapan se desarrollará bajo un enfoque sistemático, estructurado y basado en criterios técnicos que garanticen la objetividad, consistencia y utilidad de los resultados. Dicho proceso comprende un conjunto de etapas secuenciales que permiten planear, ejecutar y concluir las evaluaciones de diseño de los programas presupuestarios seleccionados.

El periodo de ejecución de las evaluaciones comprenderá de mayo a noviembre de 2026, lapso durante el cual se llevarán a cabo actividades de planeación, recopilación y análisis de información, elaboración de informes preliminares, validación institucional y emisión de informes finales. Este proceso considera la coordinación entre las unidades ejecutoras de los programas, el área responsable de la evaluación y, en su caso, instancias de control interno.

En una primera etapa, se realizará la planeación de las evaluaciones, incluyendo la definición de alcances específicos, revisión de los Términos de Referencia y la solicitud formal de información a las dependencias responsables. Posteriormente, se llevará a cabo el acopio y análisis documental de los programas, considerando elementos como diagnósticos, reglas de operación, Matrices de Indicadores para Resultados y demás instrumentos normativos.

En una fase intermedia, se desarrollará el análisis técnico de la información, orientado a evaluar la consistencia lógica de los programas, la pertinencia de su diseño y la calidad de sus indicadores. Con base en este análisis, se elaborarán informes preliminares que serán compartidos con las unidades ejecutoras para su revisión y retroalimentación.

Finalmente, se integrarán los informes finales de evaluación, incorporando las observaciones pertinentes y sistematizando los hallazgos, conclusiones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), los cuales servirán como insumo para el fortalecimiento del proceso de planeación y presupuestación del ejercicio fiscal siguiente.

Calendario de ejecución evaluación de diseño

Actividad	Periodo de Ejecución	Producto Esperado
Elaboración y validación de los Términos de Referencia (TdR) para las evaluaciones de diseño	Mayo de 2026	Términos de Referencia formalizados
Realización de reunión de inicio, coordinación institucional y emisión de oficios de solicitud de información a las unidades ejecutoras	Mayo de 2026	Convocatoria, lista de asistencia y oficios de solicitud emitidos
Integración, recepción y validación documental de la información programática y operativa de los programas presupuestarios	Mayo – Junio de 2026	Inventario documental integrado y diagnóstico preliminar
Análisis técnico del diseño de los programas (diagnóstico, árbol de problemas, población objetivo, MIR y reglas de operación)	Junio – Agosto de 2026	Cédulas de análisis y matrices de consistencia
Elaboración de matrices de análisis de consistencia lógica, alineación estratégica e identificación de hallazgos preliminares	Septiembre de 2026	Matriz de análisis y reporte de hallazgos preliminares
Evaluación de la calidad de indicadores, cumplimiento metodológico y detección de áreas de mejora	Octubre de 2026	Documento de hallazgos técnicos preliminares
Elaboración, validación institucional y entrega de los Informes Finales de Evaluación de Diseño	Noviembre de 2026	Informes finales de evaluación
Integración, priorización y formalización de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Noviembre de 2026	Documento concentrador de ASM

Calendario de ejecución evaluación de desempeño

Actividad	Periodo de Ejecución	Producto Esperado

Elaboración de TdR y planeación de evaluaciones	Mayo 2026	TdR formalizados
Coordinación institucional y solicitud de información	Mayo 2026	Oficios y actas de reunión
Integración y validación de información financiera y programática	Mayo – Junio 2026	Base de datos validada
Análisis del desempeño (metas, indicadores, eficiencia del gasto)	Junio – Agosto 2026	Cédulas de análisis
Elaboración de hallazgos preliminares	Septiembre 2026	Reporte preliminar
Validación institucional	Octubre 2026	Observaciones integradas
Elaboración de informes finales	Noviembre 2026	Informes finales
Integración de ASM	Noviembre 2026	Documento ASM

ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

El desarrollo de las evaluaciones contempladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2026 del Municipio de Huichapan requiere de la coordinación interinstitucional entre las dependencias ejecutoras de los programas presupuestarios y la instancia responsable de la planeación y evaluación. Esta articulación permite garantizar la disponibilidad de información, la validez de los hallazgos y la adecuada incorporación de los resultados en los procesos de mejora institucional.

En este sentido, las dependencias y entidades responsables de la ejecución de los programas a evaluar tendrán un papel fundamental en el proceso, al fungir como unidades generadoras de información y como instancias de validación técnica de

los resultados de las evaluaciones. Estas deberán proporcionar oportunamente la documentación normativa, programática y operativa requerida, así como participar en las mesas de trabajo y procesos de retroalimentación.

A) Dependencias y entidades a evaluar

El programa “Tejiendo Esperanzas” será evaluado en coordinación con la Secretaría de Bienestar Social, en su carácter de unidad ejecutora responsable de su operación e implementación.

El programa “Fomento Agropecuario para el Desarrollo del Campo Huichapense” contará con la participación de la Dirección de Desarrollo Agropecuario, como instancia encargada de la ejecución de las acciones dirigidas al fortalecimiento del sector rural.

El programa “Creciendo Juntas” será analizado con la colaboración del Instituto Municipal para el Desarrollo de las Mujeres, en su calidad de entidad responsable de las políticas de atención a mujeres y grupos prioritarios.

El programa “Huichapan Libre y Seguro” y el FORTAMUN será evaluado en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito, Vialidad y Protección Ciudadana, como dependencia encargada de la implementación de estrategias en materia de seguridad pública y prevención.

En el caso del FAIS, intervendrán la Dirección de Obras Públicas y las áreas responsables de la ejecución de proyectos de infraestructura social.

B) Secretaría de Planeación y Evaluación

Por su parte, la Secretaría de Planeación y Evaluación fungirá como la instancia coordinadora del proceso evaluativo, siendo responsable de establecer los lineamientos metodológicos, coordinar la ejecución de las evaluaciones, emitir los Términos de Referencia, integrar los informes finales y dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Asimismo, será la encargada de asegurar la vinculación de los resultados de las evaluaciones con los procesos de planeación, programación y presupuestación del ejercicio fiscal subsecuente.

De esta manera, la participación conjunta de las áreas responsables e involucradas permitirá fortalecer el Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel municipal, promoviendo una gestión pública orientada a resultados, transparente y basada en evidencia.

CRITERIOS METODOLÓGICOS

I. Evaluación de Diseño

Programa: Tejiendo Esperanzas.

Análisis se realizará bajo un enfoque cualitativo con base en revisión documental y aplicación de la Metodología de Marco Lógico, orientado a evaluar la consistencia interna del programa y su alineación estratégica.

Se considerarán los siguientes criterios:

1. Existencia y calidad del diagnóstico del problema público.
2. Claridad en la definición del problema central y sus causas.
3. Identificación y caracterización de la población objetivo.
4. Congruencia entre objetivos, componentes y actividades.
5. Calidad y consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
6. Pertinencia de indicadores, medios de verificación y supuestos.
7. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
8. Existencia y claridad de Reglas de Operación.
9. Mecanismos de focalización y cobertura.

El producto esperado será un informe de Evaluación de Diseño con hallazgos, conclusiones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

II. Evaluación de Diseño

Programa: Fomento Agropecuario para el Desarrollo del Campo Huichapense.

La evaluación se desarrollará con un enfoque técnico-documental orientado a revisar la coherencia del programa respecto a la problemática del sector agropecuario y su estructura programática.

Se aplicarán los siguientes criterios:

1. Pertinencia del diagnóstico del sector agropecuario municipal.
2. Identificación clara del problema público y su justificación.
3. Definición adecuada de la población objetivo y beneficiarios.
4. Coherencia entre objetivos y estrategias del programa.
5. Consistencia de la MIR en su lógica vertical y horizontal.
6. Relevancia de los indicadores para medir resultados.
7. Alineación con instrumentos de planeación municipal.
8. Existencia de mecanismos de operación y seguimiento.
9. Cobertura y criterios de focalización del programa.

El producto esperado será un informe de Evaluación de Diseño con recomendaciones técnicas para fortalecer el programa.

III. Evaluación de Diseño

Programa: Creciendo Juntas.

El análisis se realizará bajo un enfoque cualitativo con perspectiva de análisis programático y enfoque de atención a grupos prioritarios, basada en revisión documental.

Se aplicarán los siguientes criterios:

1. Existencia de diagnóstico con enfoque de género.
2. Identificación del problema público y su relevancia social.
3. Definición clara de la población objetivo (mujeres y grupos prioritarios).
4. Coherencia entre objetivos, componentes y actividades.
5. Calidad de la MIR y sus indicadores.
6. Pertinencia de los medios de verificación.
7. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
8. Mecanismos de atención y operación del programa.
9. Enfoque de igualdad sustantiva y no discriminación.

El producto esperado será un informe de Evaluación de Diseño con hallazgos y propuestas de mejora.

IV. Evaluación de Diseño

Programa: Huichapan Libre y Seguro.

El análisis se realizará bajo un enfoque técnico del diseño del programa en materia de seguridad pública, basado en revisión documental y criterios de consistencia lógica.

Se aplicarán los siguientes criterios:

1. Existencia y calidad del diagnóstico en materia de seguridad pública.
2. Identificación del problema central y sus factores asociados.
3. Definición de la población objetivo y área de intervención.
4. Coherencia entre objetivos, estrategias y acciones.
5. Calidad y consistencia de la MIR.
6. Pertinencia de indicadores de seguridad y prevención.
7. Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.
8. Mecanismos de implementación y coordinación institucional.
9. Cobertura territorial y población atendida.

El producto esperado será un informe de Evaluación de Diseño con recomendaciones y ASM para fortalecer la política de seguridad pública.

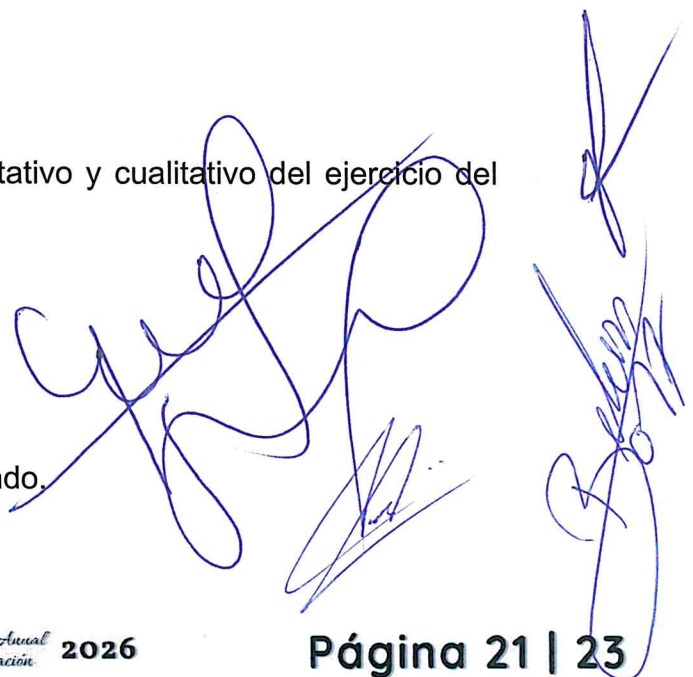
V. Evaluación de Desempeño – FORTAMUN

Programa/Fondo: FORTAMUN.

El análisis se realizará bajo un enfoque cuantitativo y cualitativo del ejercicio del gasto y cumplimiento de objetivos.

Se aplicarán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de metas financieras.
- Eficiencia en el ejercicio del gasto.
- Alineación del gasto con objetivos del fondo.



- Calidad del gasto en seguridad pública y servicios.
- Cumplimiento normativo.
- Indicadores de desempeño.
- Transparencia y rendición de cuentas.

El producto esperado será un informe de Evaluación de Desempeño con ASM.

VI. Evaluación de Desempeño – FAIS

Programa/Fondo: FAIS.

El análisis se realizará bajo un enfoque del impacto del gasto en infraestructura social y reducción de carencias.

Se aplicarán los siguientes criterios:

- Cumplimiento de metas físicas y financieras.
- Focalización en zonas de rezago social.
- Calidad de obras ejecutadas.
- Alineación con indicadores de pobreza.
- Eficiencia en la ejecución de recursos.
- Cumplimiento normativo.
- Impacto en condiciones de vida.

El producto esperado será un informe de Evaluación de Desempeño con recomendaciones y ASM.

CONSIDERACIONES FINALES

El **Programa Anual de Evaluación 2026** representa un paso estratégico y fundamental en la consolidación del **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)** del Municipio de Huichapan. Al incorporar un enfoque técnico progresivo, este instrumento se orienta a fortalecer la calidad del gasto público y asegurar que la toma de decisiones institucionales esté estrictamente basada en evidencia objetiva.

El desarrollo y ejecución del PAE 2026 se llevará a cabo considerando la capacidad operativa instalada de la **Secretaría de Planeación y Evaluación**, garantizando en

todo momento la profundidad analítica, el rigor metodológico y el cumplimiento oportuno de los productos comprometidos para los programas evaluados.

Los resultados derivados de las cuatro evaluaciones de diseño y 2 evaluaciones de desempeño deberán traducirse en acciones concretas de mejora institucional. Estos hallazgos se integrarán formalmente en los procesos de planeación y presupuestación del **ejercicio fiscal 2027**, así como en los mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas correspondientes.

Es importante destacar que el cumplimiento del presente programa es de **observancia obligatoria** para las unidades responsables de los programas evaluados. Dichas áreas deberán proporcionar información veraz, completa y oportuna, además de colaborar activamente en los procesos de validación y en la implementación de las mejoras derivadas de los resultados.

Con este esfuerzo, el Municipio de Huichapan reafirma su compromiso con una gestión pública orientada a resultados, la mejora continua de sus políticas y la consolidación de una administración eficiente, transparente y responsable ante la ciudadanía.



Lic. Fernando Martínez
Comité de elaboración



M.P.P. Belem Guadalupe Callejas Arteaga
Comité de elaboración



L. C. Ismari Danet Hernández
Revisó



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala
Aprobó